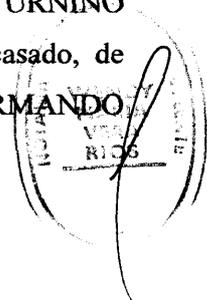
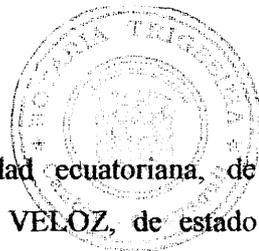


**CONSTITUCION DE UNA  
COMPAÑIA ANONIMA DENO-  
MINADA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS  
NARCISA DE JESUS S.A.  
NAJESU -----  
CUANTIA: (\$ 840,00)-----**

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de julio del año dos mil ocho, ante mi, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria suplente del Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario titular Trigésimo de este cantón comparece, el señor **VICTOR EMILIO ALVARADO MOSQUERA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer; **LORENZO DANILO ALVARADO MOSQUERA**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, **SILVIA MARIVEL PEÑAHERRERA TORRES**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, **EUDOCIO EUGENIO CRUZ CASTRO**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, **MARCOS PASTOR CRUZ CASTRO**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, **CARLOS MAURICIO MORAN TORRES**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer; **MELQUIADES ROSENDO MORAN ALVAREZ**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, **GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, **SATURNINO PLUTARCO VILLAFUERTE ORTEGA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, **RAFAEL ARMANDO**



TRIVIÑO PALMA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, AGUSTIN JOSE MANZABA CHIPRE, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer; TEODORO SECUNDINO BARZOLA FIGUEROA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, BERNARDO ABAD MORAN ALVAREZ, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, NILO VALENTIN MONTALVAN CRUZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, TAYRON ARNOLDO SALAZAR LOZANO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, MARIANO DE JESUS MORAN ALVAREZ, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer; JAVIER ANIBAL TORRES CASTRO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, ZOILA SOCORRO NUMERABLE MEJIA, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, EFRAIN FERNANDO MORAN MORAN, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, COLON ELOY ALDAS ANDRADE, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, LUIS DAMIAN BARZOLA FIGUEROA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, OCLIDES MEDARDO QUINTO TORRES, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer; LUCIANO ZARANGOZO MORAN ALVAREZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, HERLY ANTONIO CEDEÑO MURILLO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, NORA LUPITA ESPINOZA MORAN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, ROBERTO CRISTHIAN MARQUEZ



ORTIZ, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, NAIFER SILVANIA DUMES VELOZ, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer; VITALIANO ANGEL MORAN ALVAREZ, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, ROSENDO OLIMPO MORAN ALVAREZ, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, FLORA PETRA PELAEZ CASTRO, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer.

Los comparecientes declaran ser mayores de edad, y domiciliados en el cantón Daule provincia del Guayas pero en tránsito por la ciudad de Guayaquil; capaces de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase incorporar a los protocolos a su cargo, una Escritura de constitución de compañía, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Celebran el contrato de constitución de sociedad anónima y suscriben este instrumento público en calidad de accionistas fundadores, las siguientes personas: VICTOR EMILIO ALVARADO MOSQUERA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; LORENZO DANILO ALVARADO MOSQUERA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; SILVIA MARIVEL PEÑAHERRERA TORRES, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera de profesión chofer; EUDOCIO EUGENIO CRUZ CASTRO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; **MARCOS**



PASTOR CRUZ CASTRO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; CARLOS MAURICIO MORAN TORRES, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; MELQUIADES ROSENDO MORAN ALVAREZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; SATURNINO PLUTARCO VILLAFUERTE ORTEGA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; RAFAEL ARMANDO TRIVIÑO PALMA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; AGUSTIN JOSE MANZABA CHIPRE, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; TEODORO SECUNDINO BARZOLA FIGUEROA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; BERNARDO ABAD MORAN ALVAREZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; NILO VALENTIN MONTALVAN CRUZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; TAYRON ARNOLDO SALAZAR LOZANO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; MARIANO DE JESUS MORAN ALVAREZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; JAVIER ANIBAL TORRES CASTRO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; ZOILA SOCORRO

---

NUMERABLE MEJIA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión chofer; EFRAIN FERNANDO MORAN MORAN, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; COLON ELOY ALDAS ANDRADE, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; LUIS DAMIAN BARZOLA FIGUEROA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; OCLIDES MEDARDO QUINTO TORRES, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; LUCIANO ZARANGOZO MORAN ALVAREZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; HERLY ANTONIO CEDEÑO MURILLO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; NORA LUPITA ESPINOZA MORAN, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión chofer; ROBERTO CRISTHIAN MARQUEZ ORTIZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; NAIFER SILVANIA DUMES VELOZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión chofer; VITALIANO ANGEL MORAN ALVAREZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; ROSENDO OLIMPO MORAN ALVAREZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer; PELAEZ CASTRO FLORA PETRA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión chofer. Todos con



domicilio y residencia en la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero en tránsito por la ciudad de Guayaquil con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos.-

**CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION.-** Todos los intervinientes declaramos libre y espontáneamente que es nuestra voluntad constituir, como en efecto constituimos, una compañía anónima, uniendo nuestros capitales para participar en los beneficios que reporte la actividad de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA:**

**ESTATUTOS.-** Los accionistas fundadores declaramos que la compañía que constituimos mediante este instrumento se regirá por los siguientes estatutos: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. "NAJESU".- ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN,**

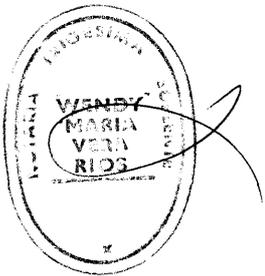
**NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. "NAJESU" su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador.- **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La

compañía tendrá como objeto social dedicarse al traslado de personas bajo la modalidad de transporte intercantonal desde el cantón Daule hasta el cantón Pedro Carbo y Viceversa, en la provincia del Guayas. La compañía podrá además realizar todo acto y contrato permitido por la Ley, que tenga relación con su objeto social.- **ARTICULO**

**TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, y el suscrito es de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas cuarenta acciones ordinarias y

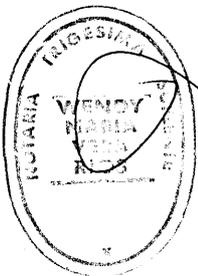
---

nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una numeradas de la cero cero una a la ochocientas cuarenta inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO CUARTO: DEL PLAZO.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Daule.- **ARTÍCULO QUINTO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- El órgano de gobierno de la compañía es la Junta General de Accionistas, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos; constituyendo ésta el órgano supremo de la compañía. Los administradores son el Presidente y el Gerente General indistintamente.- **ARTÍCULO SEXTO: DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS.**- Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo la excepción admitida por la Ley. La Junta General Ordinaria se reunirá obligatoriamente por lo menos una vez cada año, dentro del primer trimestre posterior a la fecha de finalización del ejercicio económico anual de la compañía, para tratar de los asuntos que le competen por mandato de la Ley.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas y en ellas como en las ordinarias, se tratarán de los asuntos puntualizados en la convocatorias.- Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía y a falta de este por la persona que elijan los



concurrentes y actuará de Secretario el Gerente General y en su falta la persona que fuere designada en cada caso por los asistentes a la Junta General.- **ARTÍCULO SEPTIMO: DE LAS CONVOCATORIAS A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- La Junta General de Accionistas, para sus sesiones ordinarias, será convocada por el Gerente General de la compañía, o por el Presidente.- Las extraordinarias las convocarán los mismos funcionarios en cualquier época, a iniciativa propia o a solicitud de los accionistas que representan por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, a fin de tratar sobre los asuntos especificados en su pedimento que de no ser atendido dentro de quince días contados desde la presentación de la solicitud escrita, dará derecho al o los accionistas peticionarios, a recurrir a la Superintendencia de Compañías, solicitando dicha convocatoria.- En caso de urgencia el Comisario puede convocar a Junta General.- Las convocatorias a Junta General se las hará por medio de uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y señalando lugar, día, hora y objeto de la reunión, y además, personalmente por escrito con los mismos requisitos exigidos en estos estatutos para la convocatoria por la presente.- No obstante lo dicho, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del Ecuador, siempre que se encuentren presentes todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, sin perjuicio del derecho que tiene cualquiera de los accionistas asistentes a oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. El Acta de la Junta Universal de Accionistas debe ser suscrita por todos los asistentes.- Los Comisarios principales y suplentes serán especial e

individualmente convocados sin que su inasistencia cauce la postergación de la Junta.- Si la Junta General de Accionistas no pudiere reunirse por falta de quórum en primera convocatoria, esto es, con por lo menos la mitad del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, no pudiendo modificarse en la segunda convocatoria el o los objetos puntualizados en la primera.- Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria es nula, salvo las excepciones legales, particularmente las que se refieren a la suspensión, remoción y enjuiciamiento de administradores y revocación de nombramientos de Comisarios.- **ARTÍCULO OCTAVO: DEL QUÓRUM DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- El quórum que se requiere para que la Junta General de Accionistas pueda instalarse en primera convocatoria es la representación de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía.- Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes, sea cual fuere la representación del capital social pagado, debiendo advertirse este particular en la convocatoria.- **ARTÍCULO NOVENO: DEL DERECHO A VOTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- Cada una de las acciones en que se divide el capital social, si esta liberada, dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas, y las no liberadas en proporción a su valor pagado.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA CONCURRENCIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- A las Juntas Generales concurrirán los accionistas personalmente o por medio de representante acreditado mediante carta dirigida al Presidente o al Gerente General de la Compañía, conferidas



J

especialmente, a no ser que se haya otorgado Poder General.- La Junta General de Accionistas estará presidida por el Presidente de la compañía, el Gerente General actuará de Secretario y de no poder hacerlo los accionista designarán uno.- Los Administradores y Comisarios de la compañía no pueden representar a los accionistas.-

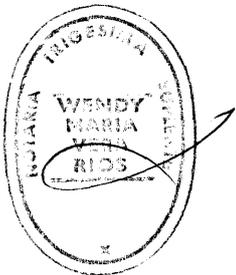
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-**

Aparte de las atribuciones que le señala expresamente la Ley y de la plenitud de poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales, corresponde privativamente a la Junta General de Accionistas el conocimiento y resolución de los siguientes puntos: a) Designar y reelegir al Gerente General y al Presidente, aceptar sus renunciaciones y fijar sus remuneraciones; b) Conocer y resolver las cuentas, balances, pérdidas y ganancias, inventarios e informes que presenten los administradores de la compañía; c) Resolver sobre el establecimiento de sucursales o agencias y representaciones en la ciudad o en otros lugares de la República y/o del extranjero; d) Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía y designar liquidadores; e) Autorizar la adquisición y venta de bienes raíces de la sociedad o del gravamen de los mismos, en cualquier forma; f) Aclarar las dudas que se susciten en relación con las disposiciones estatutarias y aplicar resoluciones obligatorias para aquellos asuntos que no estuvieren previstos en los estatutos; y g) Todos los demás asuntos que le estuvieren sometidos por disposición estatutaria o legal.-

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.-**

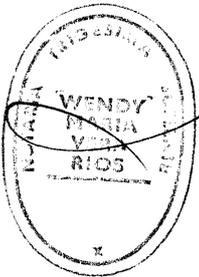
De cada sesión de Junta General de Accionistas se redactará un Acta en idioma castellano.- Las Actas se llevarán en hojas móviles, escritas a máquina o computador en el anverso y reverso, y debidamente

foliadas.- Estarán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- En caso de Junta Universal, el Acta será firmada por todos los asistentes bajo sanción de nulidad.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estará a cargo del Presidente y/o Gerente General, quienes podrán actuar individualmente o en conjunto en el ejercicio de sus funciones.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**- El Presidente y el Gerente General de la Compañía serán elegidos por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.- Para ejercer estas funciones no se requiere ser accionista de la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.**- Son atribuciones del Presidente: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas y suscribir las actas de dichas sesiones conjuntamente con el Gerente General o quien actúe de Secretario; b) Cuidar que sean cumplidas las resoluciones de la Junta General de Accionistas y vigilar la buena marcha de la compañía; c) Reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones del funcionario subrogado; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados y títulos acciones; y e) Ejercer las demás atribuciones que le confieren la Ley y los presentes estatutos.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.**- Son atribuciones del Gerente General: a) Representar a la compañía sin limitación alguna en el ámbito legal, judicial y extrajudicial; b)



Convocar a las Juntas Generales de Accionistas; c) Actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; d); Velar por el fiel cumplimiento de la Ley, el Estatuto y de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente, el libro de actas de la compañía; f) Ejercer las funciones de agente de retención para efectos tributarios y de seguridad social u otros, por concepto de tasas o impuestos que deba satisfacer la compañía a sus trabajadores; g) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de la compañía; h) Presentar a la Junta General, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios; i) Designar y remover empleados y establecer funciones y remuneraciones; y j) Las demás atribuciones y deberes que les señalen las Juntas Generales de Accionistas y que no hayan sido expresamente estipuladas en el contrato.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: DE LA FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía será fiscalizada por el Comisario, para lo cual la Junta General nombrará dos comisarios, uno principal y otro suplente, los mismos que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sus funciones son las determinadas en la Ley.- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DEL FONDO DE RESERVA LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** De las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se separará un porcentaje no menor del diez por ciento, que será destinado a formar el fondo de reserva legal de la compañía, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.- En la misma forma deberá ser reintegrado el fondo de reserva legal, si este después de constituido resultare disminuido por cualquier causa.- La Junta General de Accionistas podrá además acordar la formación de una reserva especial estableciendo el porcentaje

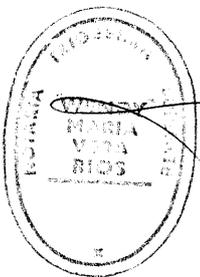
de beneficios destinados a tal fin, el mismo que se deducirá después del fondo de reserva legal.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL REPARTO DE UTILIDADES.**- De los beneficios anuales, se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para ser distribuido entre los accionistas en proporción al valor pagado de sus acciones, salvo resolución unánime en contrario de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO: DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.**- Aparte de las causas legales, la compañía podrá disolverse aún antes del vencimiento del plazo contemplado en estos estatutos. La misma sesión de Junta General en que se resuelva la disolución anticipada, designará la o las personas que deberán actuar como liquidadores, siempre en número impar, señalándose las facultades que se les otorgue para el cumplimiento de sus funciones.- **CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas fundadores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A "NAJESU"** declaran que las ochocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital social, han sido íntegramente suscritas por los intervinientes en la siguiente forma: VICTOR EMILIO ALVARADO MOSQUERA, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; LORENZO DANILO ALVARADO MOSQUERA, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de



Norteamérica; SILVIA MARIVEL PEÑAHERRERA TORRES, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; EUDOCIO EUGENIO CRUZ CASTRO, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; MARCOS PASTOR CRUZ CASTRO, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; CARLOS MAURICIO MORAN TORRES, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; MELQUIADES ROSENDO MORAN ALVAREZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de



Norteamérica; SATURNINO PLUTARCO VILLAFUERTE ORTEGA, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; RAFAEL ARMANDO TRIVIÑO PALMA, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; AGUSTIN JOSE MANZABA CHIPRE, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; TEODORO SECUNDINO BARZOLA FIGUEROA, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; BERNARDO ABAD MORAN ALVAREZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; NILO VALENTIN MONTALVAN CRUZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados



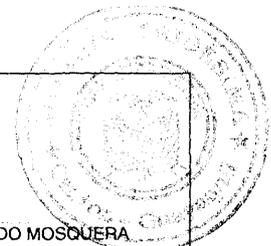
Unidos de Norteamérica; TAYRON ARNOLDO SALAZAR LOZANO, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; MARIANO DE JESUS MORAN ALVAREZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; JAVIER ANIBAL TORRES CASTRO, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; ZOILA SOCORRO NUMERABLE MEJIA, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; EFRAIN FERNANDO MORAN MORAN, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; COLON ELOY ALDAS ANDRADE, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de

los Estados Unidos de Norteamérica; LUIS DAMIAN BARZOLA FIGUEROA, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; OCLIDES MEDARDO QUINTO TORRES, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; LUCIANO ZARANGOZO MORAN ALVAREZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; HERLY ANTONIO CEDEÑO MURILLO, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; NORA LUPITA ESPINOZA MORAN, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; ROBERTO CRISTHIAN MARQUEZ ORTIZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de



los Estados Unidos de Norteamérica; NAIFER SILVANIA DUMES VELOZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; VITALIANO ANGEL MORAN ALVAREZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; ROSENDO OLIMPO MORAN ALVAREZ, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; PELAEZ CASTRO FLORA PETRA, ha suscrito veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y ha pagado el veinticinco por ciento de su valor, ésto es la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En consecuencia el capital pagado de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que consta en el Certificado de Integración de Capital conferido por un Banco de la localidad. La diferencia del capital suscrito y no pagado, será cancelada en la caja de la compañía dentro de un plazo no mayor de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura constitutiva de la Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Se considerarán incorporadas a este estatuto social

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**



GUAYAQUIL, 14 DE JULIO DE 2008

Mediante comprobante No.- 501540505, el (la) Sr. (a) (ita): **VICTOR EMILIO ALVARADO MOSQUERA**  
 Con Cédula de Identidad: 912798758 consignó en este Banco la cantidad de: \$ 210  
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: **COMPANÍA DE TRANS. DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. NAJESU** que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

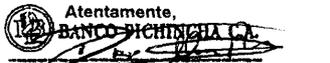
No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	ALVARADO MOSQUERA VICTOR EMILIO	912798758	\$.	7 usd
2	ALVARADO MOSQUERA LORENZO	913604211	\$.	7 usd
3	PENAHERRERA TORRES SILVIA	909996936	\$.	7 usd
4	CRUZ CASTRO EUDOCIO EUGENIO	908027089	\$.	7 usd
5	CRUZ CASTRO MARCOS PASTOR	912270410	\$.	7 usd
6	MORAN TORRES CARLOS MAURICIO	918665530	\$.	7 usd
7	MORAN ALVAREZ MELQUIADES	907510416	\$.	7 usd
8	OLEAS MORAN GUTEMBERG LUIS	906310834	\$.	7 usd
9	VILLAFUERTE ORTEGA SATURNINO	902054022	\$.	7 usd
10	TRIVINO PALMA RAFAEL ARMANDO	1302309958	\$.	7 usd
11	MANZABA CHIPRE AGUSTIN JOSE	916321300	\$.	7 usd
12	BARZOLA FIGUEROA TEODORO	907625628	\$.	7 usd
13	MORAN ALVAREZ BERNARDO	908598733	\$.	7 usd
14	MONTALVAN CRUZ NILO VALENTIN	907547053	\$.	7 usd
15	SALAZAR LOZANO TYRON ARNOLDO	910891126	\$.	7 usd
16	MORAN ALVAREZ MARIANO DE JESUS	912870870	\$.	7 usd
17	TORRES CASTRO JAVIER ANIBAL	912833290	\$.	7 usd
18	NUMERABLE MEJIA ZOILA SOCORRO	906847579	\$.	7 usd
19	MORAN MORAN EFRAIN FERNANDO	917877765	\$.	7 usd
20	ALDAZ ANDRADE COLON ELOY	901944181	\$.	7 usd
21	BARZOLA FIGUEROA LUIS DAMIAN	909982183	\$.	7 usd
22	QUINTO TORRES OCLIDES MEDARDO	911668721	\$.	7 usd
23	MORAN ALVAREZ LUCIANO	909932030	\$.	7 usd
24	CEDENO MURILLO HERLY ANTONIO	1305536656	\$.	7 usd
25	ESPINOZA MORAN NORA LUPITA	910733740	\$.	7 usd
26	MARQUEZ ORTIZ ROBERTO CRISTHIAN	921510194	\$.	7 usd
27	DUMES VELOZ NAIFER SILVANA	902812544	\$.	7 usd
28	MORAN ALVAREZ VITALIANO ANGEL	906621560	\$.	7 usd
29	MORAN ALVAREZ ROSENDO OLIMPO	916402068	\$.	7 usd
30	PELAEZ CASTRO FLORA PETRA	909018921	\$.	7 usd
<b>TOTAL</b>			\$.	<b>210,00</b> usd

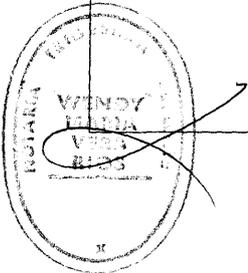
La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

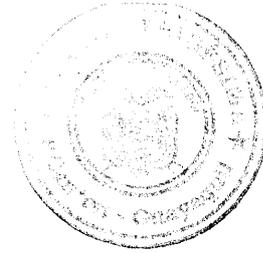
El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,  
  
**Diego Núñez Rosero**  
 FIRMA DE SERVIDOR  
 AGENCIA DE LA ALTORESA  
 AGENCIA





**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**



**RESOLUCION No. 007-CJ-009-2008-CNTTT  
CONSTITUCION JURIDICA  
EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES  
C O N S I D E R A N D O:**

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte en pasajeros denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NARCISA DE JESUS S.A. "NAJESU."**, con domicilio en el Cantón Daule, Provincia del Guayas, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **TREINTA (30)** integrantes de esta naciente sociedad.

Que, Existiendo Informes Técnicos de factibilidad por parte de la Comisión de Tránsito del Guayas N°- 060 DTP- CTG, de fecha 28 de Noviembre del 2007, e Informes Ampliatorios por parte de la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres N°- 107 DT-TH-2008-CNTTT y N°-011 DT-ON-2008-CNTTT; previo la Constitución Jurídica de la Compañía en formación.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 192-CAJ-009-CJ-2008-CNTTT recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte en Pasajeros denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NARCISA DE JESUS S.A. "NAJESU."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito:

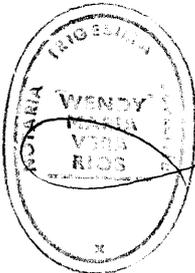
*"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte en pasajeros,, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.*

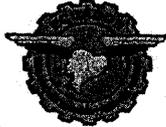
*Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.*

*Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.*

*Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"*

Que del estudio de campo se determino que conforme a la oferta y demanda del sector se regulara un máximo de quince (15) cupos, debiéndose considerar en la





**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

concesión de permiso de operación únicamente a los accionistas que se presenten con unidades

Que, mediante memorando No. 365-DE-2008-CNNTT, de 16 de Junio del 2008, el señor Director Ejecutivo, recomienda la aprobación del Informe No. 192-CAJ-009-CJ-2008-CNNTT, de conformidad a la Resolución No. 051-DIR-2007-CNNTT, de 18 de octubre del 2007.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

**RESUELVE:**

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación Transporte de Pasajeros denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NARCISA DE JESUS S.A. "NAJESU"**, con domicilio en el Cantón Daule, Provincia del Guayas, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Junio de 2008.

  
Abg. Lelia Valdivieso Zamora  
**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTENCIA  
VIAL Y FERROVIARIO  
PRESIDENTA CNNTT**



**LO CERTIFICO:**

  
Dra. Lucía Villarreal Gamírez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091279875-8

ALVARADO MOSQUERA VICTOR EMILIO

NOMBRES Y APELLIDOS: ALVARADO MOSQUERA VICTOR EMILIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUALE-GUALE  
 REG. CIVIL: 02 140 0034  
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO: GUAYAS/GUALE 88

Firma del Registrado: *[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 22447244

NACIONALIDAD: SUCIANO

CECULA DE CIUDADANIA No. 0640330

ALVARADO ALVA JO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PENA MOSQUERA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL MADRE: JAULE  
 FECHA DE EXPEDICION: 19/07/2011  
 FECHA DE CADUCIDAD: 0640330

FORMA No. *[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO: *[Huella]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 091279875-8 0067-2

ALVARADO MOSQUERA VICTOR EMILIO  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 ROCA  
 SANCION Multas 12 Costo Rev 8 Tot USD  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061  
 0740906 02/07/2008 14:34:22

T.E.G.

*[Firma]*

Ing. Com. Xavier Mendoza Avilés  
 SECRETARIO GENERAL

NOTARIA INDEPENIENTE

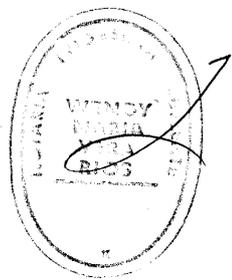
WENDY  
 MORA  
 VERA  
 RIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 091360421 - I  
 ALVARADO MOSQUERA LORENZO DANILO  
 GUAYAS/DAULE/DAULE  
 10 AGOSTO 1971  
 005- 0047 01047 M  
 GUAYAS/ DAULE  
 DAULE 1971  
*Lorenzo Danilo Mosquera*

ECUADOR REPUBLICA  
 SOLO PARA  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 CIUDADANO ALVARADO  
 PETERA MOSQUERA  
 DAULE 18/04/2006  
 18/04/2018  
 REN 1401012  
 Gys  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 003-0000 0913604211  
 NUMERO CEDULA  
 ALVARADO MOSQUERA LORENZO DANILO  
 GUAYAS PROVINCIA DAULE CANTON  


CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007


 WENDY  
 RIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090596693-6

**PERAHERREIRA TORRES SILVIA MARIVEL**  
 NOMBRE/NAME/DAUME  
 03 OCTUBRE 1967  
 GUYAS/ GUAYAS  
 DANE/ DANE 1967

Silvia H. Peraherreira

ECUATORIANO SUJETO  
 ECUATORIANO SUJETO  
 ECUATORIANO SUJETO

**PERAHERREIRA TORRES SILVIA MARIVEL**  
 NOMBRE/NAME/DAUME  
 03 OCTUBRE 1967  
 GUYAS/ GUAYAS  
 DANE/ DANE 1967

REN 0898288  
 GYS

21/04/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

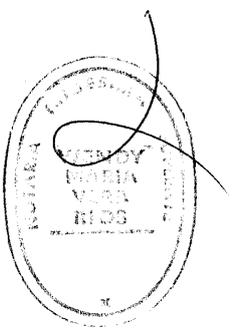
018-0072  
 NUMERO  
**PERAHERREIRA TORRES SILVIA MARIVEL**  
 CIUDADANIA

GUYAS/ GUAYAS  
 DANE/ DANE 1967

DANE/ DANE 1967

**CIUDADANO (A):**  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSADO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090802708-7

CRUZ CASTRO EUGENIO EUGENIO  
SUSVAST DALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1961  
REG. CIVIL No. 0135 01248  
SUSVAST DALLE  
TAMBO DE ASORROGUA 1981

*Eugenio E. Cruz Castro*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 083443383 - Guayas

SOLETRO  
ESTIMPIA AGRICULTOR

AURELIO CRUZ  
MANUELA CASTRO

DALLE 01/03/2005  
01/03/2017

REN 1086445  
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

EN DELEGACION EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

279-0033 0908027086

MEMBRO CENIAA  
CRUZ CASTRO EUGENIO EUGENIO

GUAYAS PROVINCIA  
DALLE CANTON

*Eugenio E. Cruz Castro*  
EX PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

CERTIFICADO DE VOTACION

El suscrito ha efectuado el acto de votar en la Asambléa Constituyente del 30 de septiembre de 2007.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

SEXO \_\_\_\_\_

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*

NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE \_\_\_\_\_

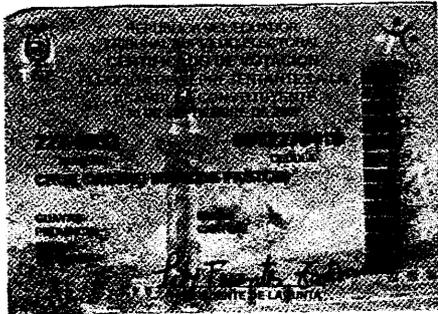
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE \_\_\_\_\_

NUMERO Y FECHA DE EXPEDICION \_\_\_\_\_

FECHA DE CADUCIDAD \_\_\_\_\_

FORMA No. 1807350-01

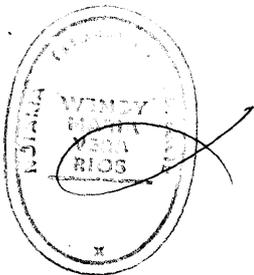
MINISTERIO DE LA ECONOMIA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3938V324E

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PRIMARIA ESTUDIANTE

ALBINO MORAN HERRERA

ALTA TORRES

GUAYAS

19/02/2008

REN 1885745

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CEDENA DE CIUDADANIA

MORAN TORRES CARLOS ALBERTO

GUAYAS GUAYAS

1980

GUAYAS

1980

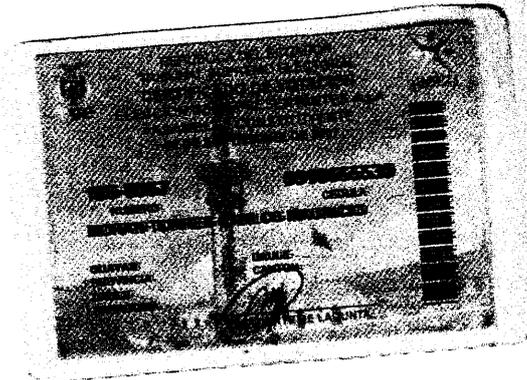
Carlo Moran




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



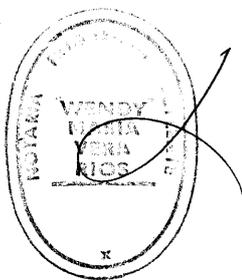
NOTARIA

WENDY

MORAN

HERRERA

RICO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V3242  
 SOLTERO  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 ROSENDO MORAN  
 ELICIA ALVAREZ  
 DAULE 29/09/2007  
 29/09/2019  
 REN 1802999  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 090751041-6  
 MORAN ALVAREZ MELQUIADES ROSENDO  
 GUAYAS/DAULE/DAULE  
 10 DICIEMBRE 1957  
 002-2 0174 01145 M  
 GUAYAS/ DAULE  
 DAULE 1961  
*Melquiades Moran*

CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplido su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 200-0010  
 NUMERO 0907510416  
 Cedula  
 MORAN ALVAREZ MELQUIADES ROSENDO  
 GUAYAS  
 MUNICIPIO DE JEROME  
 MUNICIPIO  
 NOMBRE/ PRESENTA  
 CANTON  
 COMISARIO DE LA JUNTA

WENDY  
 MARLA  
 1003  
 8103

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y DENEGACION

CIUDADANIA No. 090631083-4

OLEAS MORAN GUTENBERG LUIS  
GUAYAS/GUAYABOIL/CARBO /CONCEPCION/  
13 MAYO 1957

001- 0915 00628 M

GUAYAS/ GUAYABOIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1957

*Luis Moran*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO PIEDRA NARCISA VELLE SALAS  
PROPIARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

LUIS OLEAS  
DOLores MORAN  
DADLE 02/01/2006

02/01/2018

REN 1281235

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

SE: ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

077-0012  
NUMERO: 0906310834  
CEDULA:

OLEAS MORAN GUTENBERG LUIS

GUAYAS  
PROVINCIA:  
MAYOR DE JESUS  
PARROQUIA

NOBELI WERREANTA  
CANTON:

*Luis Moran*

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

WENDY  
VILA  
RIOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CEDELM DE CIUDADANIA No. 130230995-8

TRIVINO PALMA RAFAEL ARMANDO  
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

23 ABRIL 1986

001-016480489 M

MANABI/PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO

*Rafael Palma*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* N4343V2222  
NO DACT

SOLEDAD  
ESTADISTICA

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

RAFAEL TRIVINO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SOLEDAD PALMA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

PORTOVIEJO 26/04/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

26/04/2016  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN0278607**

*Rafael Palma*

**SAFC**

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

249-0099 NUMERO  
1302309958 CEDULA

TRIVINO PALMA RAFAEL ARMANDO

GUAYAS PROVINCIA  
SIBRO AYORA CANTON

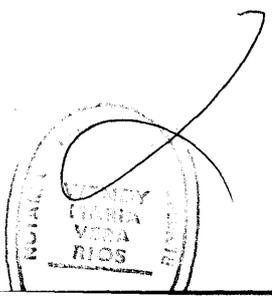
*Rafael Palma*

COMITÉ DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091632130-0

MANZABA CHIPRE AGUSTIN JOSE

GUAYAS/NDBOL/PIEDRAHI/NARCISA DE JESUS

28 AGOSTO 1975

002-0095-00887

GUAYAS/ DAULE

DAULE

*Agustin Chipre*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* VI14311222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

ISAIAS DE JESUS MANZABA CASTRO

NORMA MARIA CHIPRE MANZABA

DAULE 02/05/2006

02/05/2018

REN 1423485

*Isaias*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

245-0057 NUMERO 0916321300 CEDULA

MANZABA CHIPRE AGUSTIN JOSE

GUAYAS DAULE

PROVINCIA DAULE

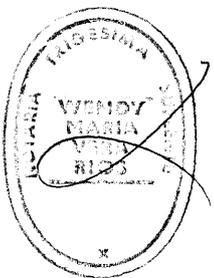
DAULE

*Agustin Chipre*

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





CIUDADANIA 090762562-8  
 BARZOLA FIGUEROA TEODORO SECUNDINO  
 GUAYAS/NOBOL/PIEDRAHI/NARCISA DE JESUS  
 01 JULIO 1960  
 002-E 0377 01551 M  
 GUAYAS/ DAULE  
 DAULE 1965

*Teodoro Barzola-8*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 JULIO BARZOLA  
 ZOILA FIGUEROA  
 DAULE 07/05/2007  
 07/05/2019  
 REN 0157247

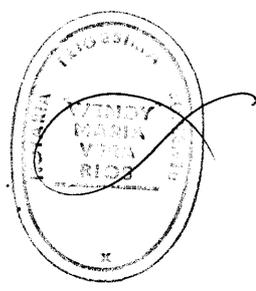
*[Signature]*

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

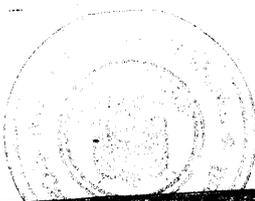
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

064-0003 0907625628  
 NUMERO CEDULA  
 BARZOLA FIGUEROA TEODORO  
 SECUNDINO  
 GUAYAS NOBOL / PIEDRAHITA  
 PROVINCIA CANTON  
 NARCISA DE JESUS  
 PARROQUIA

*Rolando Isaura Poy C.*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



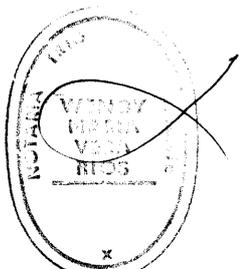




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13321222  
 CASADO NATIVIDAD ALVARADO CRUEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MANUEL MONTALVAN  
 JIMENA CRUZ  
 BAULE 11/12/2001  
 11/12/2016  
 REN 0595658  
 8/8

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECILADORA  
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 090754705-3  
 MONTALVAN CRUZ NILO VALENTIN  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/JUAN GOMEZ BENDON  
 27 JULIO 1963  
 005- 0209 02789 X  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1963  
 Nilo Valentin Montalvan

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 090754705-3 0456 - 6  
 MONTALVAN CRUZ NILO VALENTIN  
 GUAYAS ISIDRO AYORA  
 ISIDRO AYORA  
 DUPLICADO USD. 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS - 000923  
 520500 24/03/2008 13:40:01  
 0520300

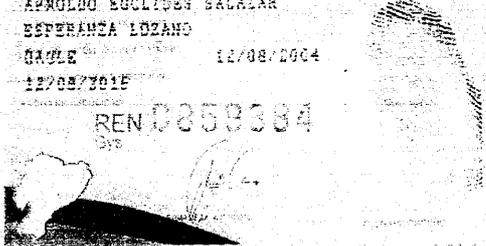


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIBOAGARIN  
 SALAZAR LOZANO TAYRON ARNOLDO  
 GUAYAS/LOMAS DE SARGENTILLO DE SARGENTILLO  
 17 OCTUBRE 1957  
 DIF 0013 00097 M  
 GUAYAS/LOMAS DE SARGENTILLO  
 LOMAS DE SARGENTILLO 1957



*Arnoldo Salazar Lozano*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 SOLTECO  
 ESTUDIANTE  
 ARNOLDO EUCLIDES SALAZAR  
 ESPERANZA LOZANO  
 QAOLE 11/08/2004  
 1270873015  
 REN 0859394

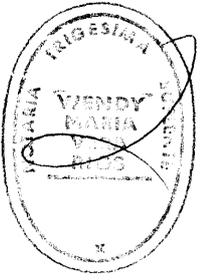


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOZACION  
 JURISDICCION DE LOS SUJETOS A LA  
 CONSTITUCION  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**227-0014**      **0910891126**  
 NUMERO      CEDULA  
**SALAZAR LOZANO TAYRON ARNOLDO**

GUAYAS      LOMAS DE SARGENTILLO  
 PROVINCIA      CANTON  
 LOMAS DE SARGENTILLO  
 PARROQUIA

*Walter F. Robles*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA \*\*\*\*\* VES33V3222

SOLTERO

PREPARADA COMERCIANTE

ROSENDO MORAN

EE ESEN ALVAREZ

DAULE 02/07/2007

02/07/2008

REN 010044




REPUBLICA DEL ECUADOR

7 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, FAMILIAR Y DE VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 091287087-0

MORAN ALVAREZ MARIANO DE JESUS

GUAYAS/LOMAS DE SARGE/LOMAS DE SARGENTILLO

30 DE ABRIL 1965

FECHA DE NAC. 02-11-1965

REC. CIV. GUAYAS/ DAULE

DAULE DE REG. CIVIL 1986

*Mariano de Jesus Moran A.*

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente el 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

173-0065 NUMERO

091287087/0 CEDULA

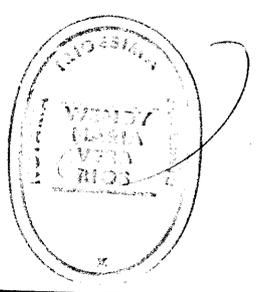
MORAN ALVAREZ MARIANO DE JESUS

GUAYAS PROVINCIA

DAULE CANTON

*Maria ACCORD*

SECRETARÍA DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CREDULACION

CITADANO (A) 091283329-0

CIUDADANO (A) ANIBAL  
TORRES CASTRO ANIBAL/MARCTSA DE JESUS  
CALLE 004  
GUAYAS/ PROVINCIA GUAYAS  
MARCTSA DE JESUS 771

*Wendy Maria Vera Flores*

CIUDADANO (A) ANIBAL TORRES CASTRO

REN 1013453

10/01/2005

10/01/2017

REN 1013453

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CREDULACION

248-0101 0912833290

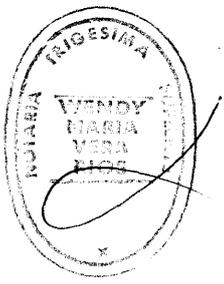
NUMERO CEDULA  
TORRES CASTRO ANIBAL

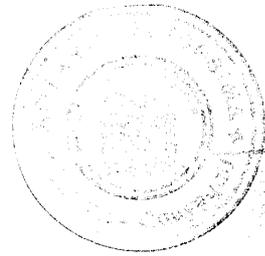
GUAYAS PROVINCIA  
DALLE CANTON

CIUDADANO (A).

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





CIUDADANIA \*090684757-9  
 NUMERABLE MEJIA ZOILA SOCORRO  
 27 JUNIO 1.960  
 GUAYAS/DAULE/DAULE  
 02 164 01120  
 GUAYAS/ DAULE  
 DAULE 60"



*Zoila Numerable Mejia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LEONCIO NUMERABLE  
 EUFEMIA MEJIA  
 DAULE 25/11/53  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1758665



REPÚBLICA DE ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

204-0068 0906847579  
 NUMERO Cedula  
 NUMERABLE MEJIA ZOILA SOCORRO

GUAYAS DAULE  
 PROVINCIA CANTON  
 DAULE  
 PARROQUIA

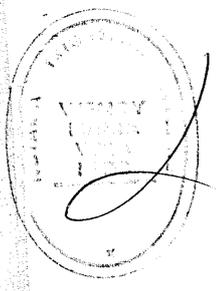


*Zoila Numerable Mejia*

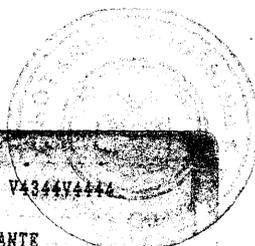
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

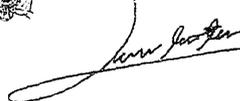


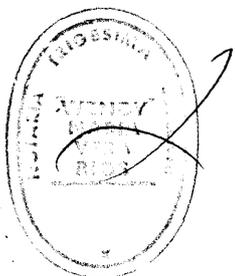

 CIUDADANIA 091787775-5  
 MORAN MORAN EFRAIN FERNANDO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 11 AGOSTO 1983  
 001- 0139 00139 M  
 GUAYAS/ LOMAS DE SARGENTILLO  
 LOMAS DE SARGENTILLO 1983  
  
*Efraín Morán Morán*


 ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 LITO MORAN ESPINOZA  
 ELSA MORAN GARCIA  
 DAULE 30/12/2002  
 30/12/2014  
 PEN 0274852  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 091787775-5 0151-8  
 MORAN MORAN EFRAIN FERNANDO  
 GUAYAS LOMAS DE SARGENTILLO  
 LOMAS DE SARGENTILLO  
 DUPLICADO USD: 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS - 000866  
 0742103 07/07/2008 11:02:19


 T.E.G.  
  
 Ing. Com. Xavier Mendoza Aviles  
 SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090194418-1

ALDAZ ANDRADE COLON ELOY

02 SEPTIEMBRE 1952

GUAYAS/DAULE/DAULE

001- 0281 0084

GUAYAS/ DAULE

DAULE 1952



*Colon Aldaz*

REPATRIANA\*\*\*\*\* E19331721

CASADO ANA VILLCANAR MARTILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALEJANDRO ALDAZ

BERENICIA ANDRADE

DAULE 30/05/2013

30/05/2013



*Aldaz*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

090194418-1 0266-2

ALDAZ ANDRADE COLON ELOY

GUAYAS DAULE

DAULE

SANCION Multas: 8 CostuRep: 8 Tot USD: 1

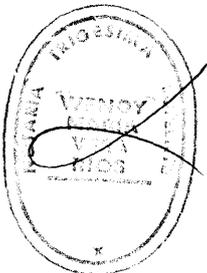
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061

0744024 09/07/2008 11:54:40

T.E.G.

*Xavier Mendoza Aviles*

Ing. Com. Xavier Mendoza Aviles  
 SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 090998218-3

BARZOLA FIGUEROA LUIS DAMIAN

QUAYAS/DAULE/DAULE

27 SEPTIEMBRE 1966

019-0311 02551 M

QUAYAS/ DAULE

DAULE 1766

*Luis Barzola*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 11338162P

OPERADOR

PILAR RIZA NIETO

OPERADOR

JULIO BARZOLA

ZOLA FIGUEROA

DAULE 28/04/2006

28/04/2018

REN 1423400

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

061-0003 0909982183

NUMERO CEDULA

BARZOLA FIGUEROA LUIS DAMIAN

QUAYAS PROVINCIA NOBOL/PIEDRAHITA CANTON

MARCA DE JESUS PARROQUIA

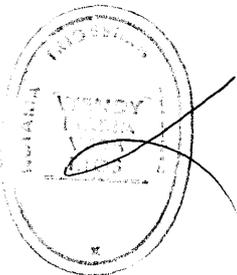
ESTADO CIVIL: SOLTERO

RESIDENTE DE LA UNIDAD

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

**CIUDADANIA** 091166872-1

**QUINTO TORRES OCLIDES MEDARDO**  
**GUAYAS/SALITRE/SALITRE**  
**07 SEPTIEMBRE 1962**

001- 0227 00053 M  
**GUAYAS/ SALITRE**  
**SALITRE** 1963

*Oclides Quinto*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V244312242

**SOLTERO** **JORNALERO**  
**PRIMARIA**  
**SANTO QUINTO**  
**MARIA TORRES**  
**DONDE** 02/01/2007  
**02/01/2019**

REN **1697761**  
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**142-0001** **0911668721**  
 NUMERO CEDULA  
**QUINTO TORRES OCLIDES MEDARDO**

GUAYAS PROVINCIA  
 SALITRE CANTON

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**CIUDADANO (A):**  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplido su obligacion de sufragar  
 en la eleccion de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 del 30 de septiembre de 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

WENDY  
 NUBEL  
 BROS

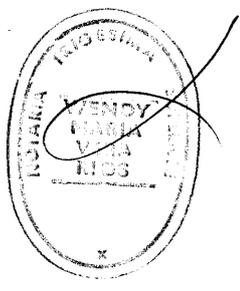
EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA JORNALERO  
 ROSENDO MORAN  
 ELICEA ALVAREZ  
 DAULE 13/10/2004  
 13/10/2016  
 REN 0978423  
 CYS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA  
 MORAN ALVAREZ LUCIANO ZARANGOSO  
 GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA  
 07 JULIO 1960  
 001-2 0078 00155 B  
 GUAYAS/ DAULE 1960  
 DAULE  
*Luciano Moran*



CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 279-0810  
 NÚMERO: CEDURA  
 MORAN ALVAREZ LUCIANO ZARANGOSO  
 GUAYAS PROVINCIA  
 MUNICIPIO DE JESUS PARRISOLA  
 ISIDRO/PRISANITA CANTON  
 REPRESENTANTE DE LA CANTON



Ecuatoriana V1343-I1222  
 Soltero  
 Secundaria Estudiante  
 Sixto Orlando Cedeño M.  
 María Murillo  
 Portoviejo, Dic. 23/92  
 Indefinida  
 CA 1053237



SEPTIEMBRE DEL 2007  
 Ciudadanía 130553665-6  
 Herly Antonio Cedeño Murillo  
 Septiembre 21/1970  
 P. Alfaro- Manabi  
 4 5 741  
 P. Alfaro-Manabi/79



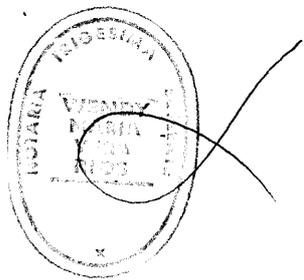
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

277-0017 1305536656  
 NUMERO CEDULA  
 CEDEÑO MURILLO HERLY ANTONIO

MANABI  
 PROVINCIA  
 EL CARMEN  
 PARRROQUIA

EL CARMEN  
 CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ciudadanía  
Espinoza Moran Nora Lupita  
11 de marzo 1978  
Quayas, Lomas de Sargentillo  
Cantón  
1435121

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTUDIANTE  
SECUNDARIA  
ESTUDIANTE  
CITA MORAN  
11-11-78  
CITA MUESTRAS DE SU TITULAR  
1435121

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SETIEMBRE DE 2007  
119-0004 0910733740  
NUMERO CEDULA  
ESPINOZA MORAN NORA LUPITA  
QUAYAS PROVINCIA LOMAS DE SARGENTILLO CANTON  
EDMAS DE SARGENTILLO PARROQUIA  
Presidente de la Junta

NOTARIA  
VERDAD  
1123  
X

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 092151019-4

MARQUEZ ORTIZ ROBERTO CRISTHIAN  
BOYAS/NOBOL/PIEDRAHITA/MARCISA DE JESUS  
01 OCTUBRE 1981

002-0341 00341 M

BOYAS/ NOBOL/PIEDRAHITA  
MARCISA DE JESUS 1981

*Roberto Marquez Ortiz*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

SELECCION ESTUDIANTE

LEON MARQUEZ  
CRUZ ORTIZ

09/05/2007

09/05/2017

REN 0142711  
Scm

*Leon Marquez*

TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

206-0009 0921510194

NUMERO CEDULA  
MARQUEZ ORTIZ ROBERTO CRISTHIAN

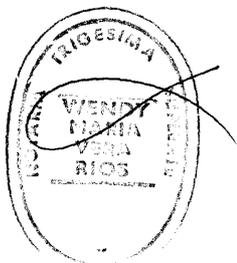
QUAYAS PROVINCIA  
NOBOL PIEDRAHITA CANTON

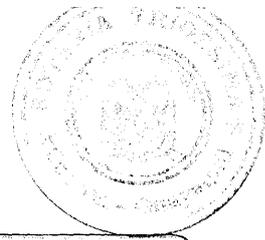
*Roberto Marquez Ortiz*

BOYAS/NOBOL/PIEDRAHITA (A)

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACION

CIUDADANIA No. 090281254-4

DUMES VELOZ NAIFER SILVANIA  
SUAYAS/PEDRO CARRO/PEDRO CARRO

06 FEBRERO 1950

002- 0062 01213 F

SUAYAS BAULE

BAULE 1988



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 7432374444

CASADO JOSE SANCHEZ HEITA

PRIMARIA QUERACER, DOMESTICO

POLICARPIO DUMES

SIEMPREIDA VELOZ

BAULE 28/01/2004

30/01/2015

REN 0652272

Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

027-0034 0902812544

NUMERO CEDULA

DUMES VELOZ NAIFER SILVANIA

QUINAS PROVINCIA BAULE CANTON

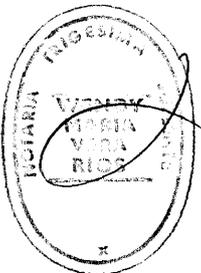
BAULE PARROQUIA

Rosa Escobar P  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho  
y cumple su obligación de sufragar  
en la eleccion de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007





ECUATORIANA \*\*\*\*\* P34497223

SOCIETA  
 PRIMARIA AGRICULTOR

ROSENDO NOBAN CERCADO  
 ELISA ALVAREZ BAZZOLA

HAULE 03/07/2002

03/09/2014

REN 0136902  
 Sys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORADO  
 CENTRO NACIONAL ELECTORAL

CITADANIA 0916400000000

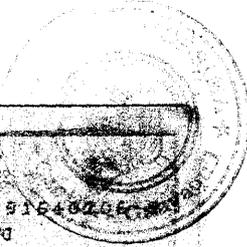
ROSENDO ALVAREZ ROSENDO OLINPO  
 GUAYAS/NOSOL/PIEDRAHITA/MARCISA DE JESUS

26 JULIO 1974

DDI- LISA DDIBS M

GUAYAS/ NOBOL/PIEDRAHITA  
 MARCISA DE JESUS 1974

*Rosendo Olinpo Rosendo*




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
 y cumple su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORADO  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

261-0010  
 NUMERO

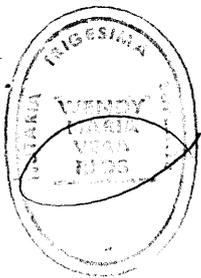
0916400000  
 CEDULA

ROSENDO ALVAREZ ROSENDO OLINPO

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 MARCISA DE JESUS  
 PARROQUIA

NOBOL/PIEDRAHITA  
 CANTON





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 280001002-1

PELLAEZ CASTRO FLORA PETRA

NOMBRES Y APELLIDOS  
QUATAS HADOL RIBERANI HARC

LUGAR DE NACIMIENTO  
25 AERTI

FECHA DE NACIMIENTO  
02-10-1948

REG. CIVIL  
002-2-0000-02343

QUATAS DAULP

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
DAULP

*Flora Petray*

CIUDADANA DEL ECUADOR



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

2414294242

SOLOERO

ESTADO CIVIL

ESPIRITUAL

INSTRUCCION

COCTURERA

PROF. OCUP.

JESUS ROELAF

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MABEL CASTRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TRUFE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

25/08/2004

ESPIRITUAL

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS

REN 0155035

GYS

*P. C.*

IMP. AUTOMAT.

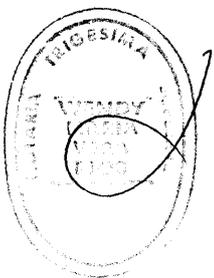
PULGAR DERECHO



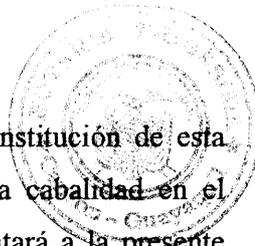

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la eleccion de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de Septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



emita mediante resolución cuando se apruebe la constitución de esta compañía, disposiciones que la sociedad cumplirá a cabalidad en el desarrollo de su actividad. Este documento se adjuntará a la presente escritura pública. Los accionistas fundadores autorizan además al Abogado Peter Mendoza Alvarado para que realice todas las gestiones pertinentes a fin de perfeccionar esta escritura pública.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Firma.- Abogado Peter Mendoza Alvarado.- Registro numero nueve mil novecientos tres".- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

  
*Victor E. Alvarado M.*

VICTOR EMILIO ALVARADO MOSQUERA

CED. CIU No. 091279875-8

CERT. VOT No. 0067-2

*Lorenzo Danilo Alvarado Mosquera*

LORENZO DANILO ALVARADO MOSQUERA

CED. CIU No. 091360421-1

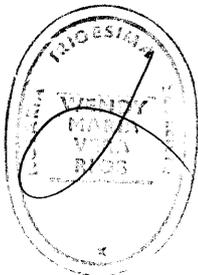
CERT. VOT No. 083-0006

*Silvia M. Penaherrera Torres*  
SILVIA MARIVEL PENAHERRERA TORRES

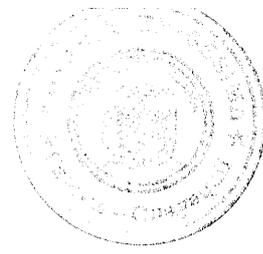
CED. CIU No. 090999693-6

CERT. VOT #. 018-072

Otor-



gantes.-



*Eudocio E Cruz Castro*

EUDOCIO EUGENIO CRUZ CASTRO  
CED. CIU No. 09080027088  
CERT. VOT No. 219-0033

*Marcos Pastor Cruz Castro*

MARCOS PASTOR CRUZ CASTRO  
CED. CIU No. 0912270410  
CERT. VOT No. 227-0033

*Carlos Morán*

CARLOS MAURICIO MORAN TORRES  
CED. CIU No. 091866553-0  
CERT. VOT No, 186-0067

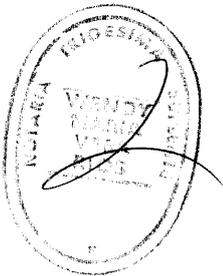
*Melquíades Rosendo Morán Álvarez*

MELQUÍADES ROSENDO MORAN ALVAREZ  
CED. CIU No. 090751041-6  
CERT. VOT No, 280-0010

*Gutemberg Luis Oleas Moran*

GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN  
CED, CIU No. 090631083-4  
CERT. VOT No. 077-0012

Otor-



gantes.-

*Saturnino Villafuerte*

SATURNINO PLUTARCO VILLAFUERTE ORTEGA

CED. CIU No. 0902054022

CERT. VOT No. 0710017

*Rafael Armando Triviño Palma*

RAFAEL ARMANDO TRIVIÑO PALMA

CED. CIU No. 1302309958

CERT. VOT No. 2490009

*Agustín Manzaba*

AGUSTIN JOSE MANZABA CHIPRE

CED. CIU No. 0916321300

CERT. VOT No. 2450057

*Teodoro Secundino Barzola Figueroa*

TEODORO SECUNDINO BARZOLA FIGUEROA

CED. CIU No. 0907625628

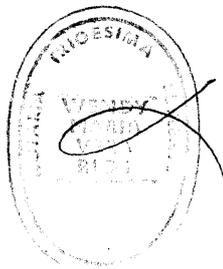
CERT. VOT No. 0640003

*Bernardo Abad Moran*

BERNARDO ABAD MORAN ALVAREZ

CED. CIU No. 0908598733

CERT. VOT No. 2770010



Otor-

gantes.-

*Nilo Valentin Montalvan Cruz*

NILO VALENTIN MONTALVAN CRUZ

CED. CIU No. 0907547053

CERT. VOT No. 0158-6

*Tayron Arnoldo Salazar Lozano*

TAYRON ARNOLDO SALAZAR LOZANO

CED. CIU No. 0910891126

CERT. VOT No. 2270014

*Mariano de Jesus Moran Alvarez*

MARIANO DE JESUS MORAN ALVAREZ

CED. CIU No. 0912870870

CERT. VOT No. 1790065

*Javier Anibal Torres Castro*

JAVIER ANIBAL TORRES CASTRO

CED. CIU No. 0912833290

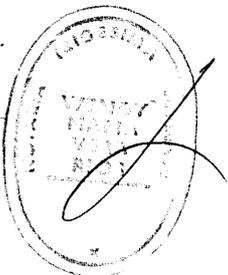
CERT. VOT No. 2460101

*Zoila Socorro Numerable Mejia*

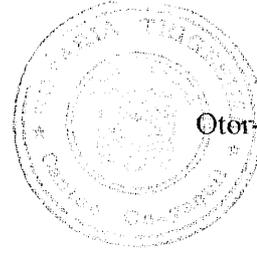
ZOILA SOCORRO NUMERABLE MEJIA

CED. CIU No. 090684757-9

CERT. VOT No. 204-0068



Otor-



gantes.-

*Efrain Morán Morán*

EFRAIN FERNANDO MORAN MORAN

CED. CIU No. 091787775-5

CERT. VOT No. 0151-8

*Colon Ely Albas Andrade*

COLON ELY ALBAS ANDRADE

CED. CIU No. 0901944181

CERT. VOT No. 0266-2

*Luis Barzola F.*

LUIS DAMIAN BARZOLA FIGUEROA

CED. CIU No. 0909982183

CERT. VOT No. 0610003

*Oclides Quinto*

OCLIDES MEDARDO QUINTO TORRES

CED. CIU No. 0911668721

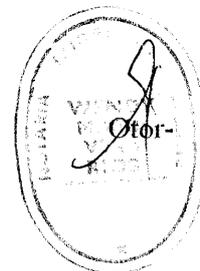
CERT. VOT No. 1420081

*Luciano Morán A*

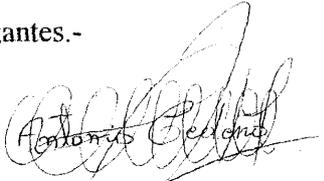
LUCIANO ZARANGOZO MORAN ALVAREZ

CED. CIU No. 0909932030

CERT. VOT No. 2790010



gantes.-



HERLY ANTONIO CEDEÑO MURILLO

CED. CIU No. 1305536656

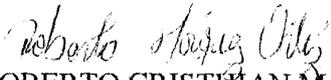
CERT. VOT No. 277-0017



NORA LUPITA ESPINOZA MORAN

CED. CIU No. 0910733740

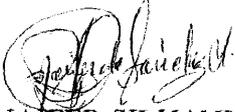
CERT. VOT No. 1190004



ROBERTO CRISTHIAN MARQUEZ ORTIZ

CED. CIU No. 0921510194

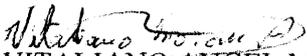
CERT. VOT No. 2660009



NAIFER SILVANIA DUMES VELOZ

CED. CIU No. 0902812544

CERT. VOT No. 0270034



VITALIANO ANGEL MORAN ALVAREZ

CED. CIU No. 0906621560

CERT. VOT No. 1810066



gantes.-

*Rosendo Olimpo Morán A*

ROSENDO OLIMPO MORAN ALVAREZ

CED. CIU No. 0916402068

CERT. VOT No. 2810010

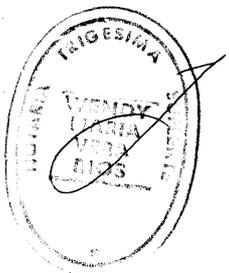
*Flora Pelaez*

PELAEZ CASTRO FLORA PETRA

CED. CIU No. 0909018921

CERT. VOT No. 0770012

*Mora*



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCIÓN  
DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESÚS  
S.A. NAJESU la misma que sello, firmo y  
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el  
dieciséis de julio del dos mil ocho, de todo  
lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wendy Maria Vera Rios'.

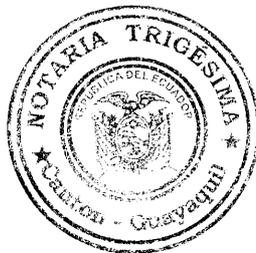
*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Recibe en FE: Que el margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS AL SERVICIO ENERGETICO SA (SAE) celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE del DOCTOR FIERO SA, con DICCIONARIO VINCULADO, Notaria Trigesima Titular de esta Capital, con fecha Cuatro de Julio del dos mil ocho, la cual se encuentra inscrita en el Libro Segundo de la Escrituras y CONSTITUCIONES, por el Abogado CARLOS GUERRERO GARCIA FORTALEZA GONZALEZ, datada el 10 de Julio del 2008, quedando anotado el margen LA APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA. Guayaquil, Veintinueve de Julio del dos mil ocho.



*WVera*

*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCIS ADE JESUS S. A NAJESU.

CEDULA	NOMBRES	NACIONALIDAD	VALOR ACCIONES
0912798758	ALVARADO MOSQUERA VICTOR EMILIO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0913604211	ALVARADO MOSQUERA LORENZO DANILO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
090996936	PEÑAHERRERA TORRES SILVIA MARIVEL	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0908027088	CRUZ CASTRO EUDOCIO EUGENIO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0912270410	CRUZ CASTRO MARCOS PASTOR	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0918665530	MORAN TORRES CARLOS MAURICIO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0907510416	MORAN ALVAREZ MELQUIADES ROSENDO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0906310834	OLEAS MORAN GUTEMBERG LUIS	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0902054022	VILLAFUERTE ORTEGA SATURNINO PLUTARCO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
1302309958	TRIVIÑO PALMA RAFAEL ARMANDO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0916321300	MANZABA CHIPRE AGUSTIN JOSE	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0907625628	BARZOLA FIGUEROA TEODORO SECUNDINO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0908598733	MORAN ALVAREZ BERNARDO ABAD	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0907547053	MONTALVAN CRUZ NILO VALENTIN	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0910891126	SALAZAR LOZANO TAYRON ARNOLDO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0912870870	MORAN ALVAREZ MARIANO DE JESUS	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0912833290	TORRES CASTRO JAVIER ANIBAL	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0906847579	NUMERABLE MEJIA ZOILA SOCORRO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0917877755	MORAN MORAN EFFRAIN FERNANDO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0901944181	ALDÁZ ANDRADE COLON ELOY	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0909982183	BARZOLA FIGUEROA LUIS DAMIAN	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0911668721	QUINTO TORRES OCLIDES MEDARDO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0909932030	MORAN ALVAREZ LUCIANO ZARANGOZO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
1305536656	CEDEÑO MURILLO HERLY ANTONIO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0910733740	ESPINOZA MORAN NORA LUPITA	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0921510194	MARQUEZ ORTIZ ROBERTO CRISTHIAN	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0902812544	DUMES VELOZ NAIFER SILVANIA	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0906621560	MORAN ALVAREZ VITALIANO ANGEL	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0916402068	MORAN ALVAREZ ROSENDO OLIMPO	ECUATORIANA	28 ACCIONES
0909018921	PELÁEZ CASTRO FLORA PETRA	ECUATORIANA	28 ACCIONES

Queda inscrita hoy la Escritura CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. NAJESU, Que antecede con el N.-73 del Registro Mercantil y anotado bajo el N. 4.072 del Repertorio.- Daule, 21 de Julio del 2.008.-El Registrador de la Propiedad



*Ab. William Navarrete Pita*  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD - DAULE



Superintendencia  
de Compañías

OFICIO No. SC.SG 2008.

0015468

Guayaquil,

31 JUL 2008

Señor Gerente  
**BANCO DEL PICHINCHA**  
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmplame comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. NAJESU**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Paola.-

---